



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL AÑO 2013

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 11:00 horas del día 30 de agosto de 2013, los integrantes del Comité de Información de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, se reunieron en la sala de videoconferencias de la Dirección de Administración y Finanzas, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, para celebrar la Décima Octava Sesión Extraordinaria, que preside el **C. Adolfo I. Riveroll Sánchez**, Director de Administración y Finanzas, en su carácter de Presidente, de conformidad al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia y verificación del quórum

El **C. Adolfo I. Riveroll Sánchez**, Director de Administración y Finanzas, Presidente del Comité, solicita al **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, Gerente de Seguimiento y Supervisión, Secretario Ejecutivo del Comité, la verificación del quórum.

El **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, pasa lista de asistencia y toma constancia de la presencia del **C. Adolfo I. Riveroll Sánchez**, Director de Administración y Finanzas, Presidente del Comité; **Lic. César Alberto Trujillo Islas**, Coordinador de Planeación, Evaluación e Información Institucional, Titular de la Unidad de Enlace; **Lic. Enrique Becerril Tarango**, Titular del Área de Quejas, Vocal Suplente; y como Invitados(as): **Lic. Ana Margarita Allende Macías**, Gerente de Capital Humano; **Lic. Fani Salgado de la Paz**, Subgerente de Programación y Avance en la Coordinación de Comunicación Social; **Lic. Patricia Peña Jaime**, Subgerente de Atención Ciudadana; **Dr. Juan Francisco Escobedo Delgado**, Subdirector de Servicios de Calidad, **Dr. Rodolfo Ocampo Rivera**, Subdirector Jurídico Consultivo; **C.P. Alejandro Martínez Olivares**, Gerente de Normas

y Servicios; **L.A. Diego Eugenio Salinas Novión**, Gerente de Control de Operación; **Lic. Fernando Becerril Martínez**, Gerente Consultivo, y **Lic. Felipe Ivan Martínez González**, Superintendente en la Delegación Regional IV Zona Centro Sur. Una vez verificado el quórum, el **C. Adolfo I. Riveroll Sánchez** solicita al **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, proceda al desahogo de los asuntos que serán sometidos a la deliberación de los miembros del Comité en esta sesión:

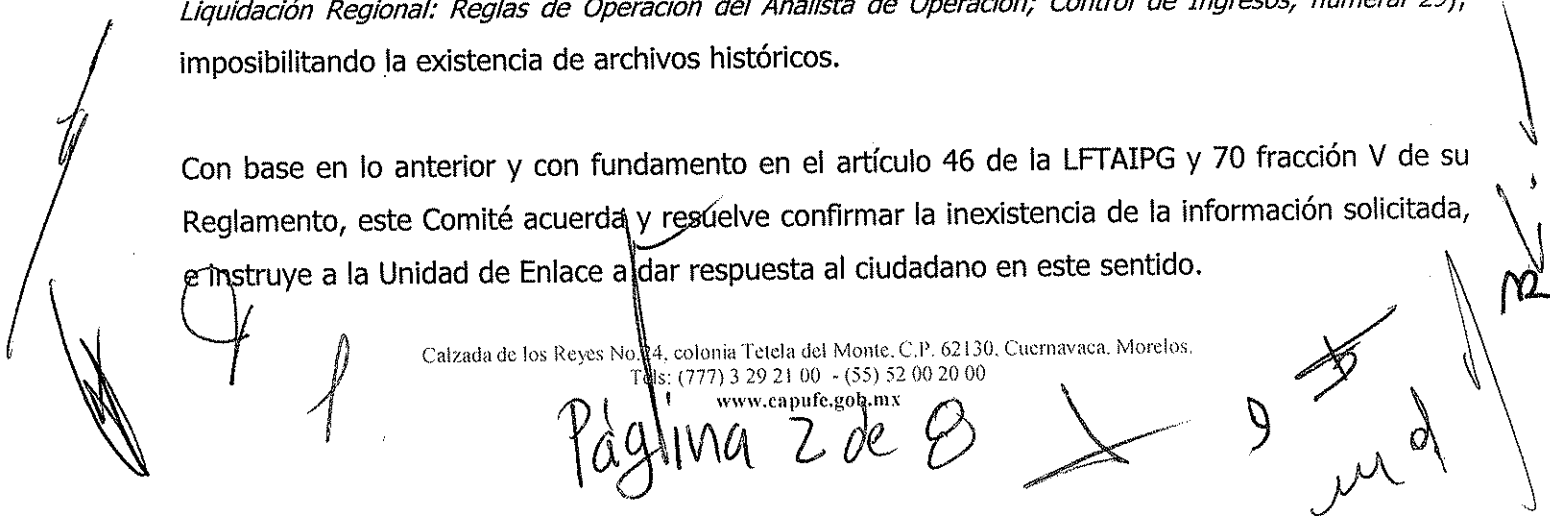
SEGUNDO.- Solicitud de acuerdos

ACUERDO RES-18EXTORD-30/08/13.2A

2A) Determinación de medidas para localizar documentación para la atención de la solicitud de acceso a la información número 0912000024813.

Tras analizar las respuestas proporcionadas por la Dirección de Operación y la Delegación Regional IV Zona Centro-Sur, Unidades Administrativas competentes para la atención de la presente solicitud de acceso a la información, mediante las cuales manifestaron que después de realizar una búsqueda exhaustiva de la misma en sus archivos no encontraron la información solicitada por el petionario, debido a que los sistemas de grabación de las plazas de cobro cuentan con servidores digitales de vídeo que graban y conservan la información durante un período de 60 días, cubierto este período regraba en el mismo disco duro nuevas imágenes, todo esto sustentado en los lineamientos normativos internos (*Compendio Operativo del Centro Nacional de Control (CNC), Centro de Liquidación Regional (CLR) y Equipos de Control de Tránsito; Capítulo III Operación de los Centros de Liquidación Regional: Reglas de Operación del Analista de Operación; Control de Ingresos, numeral 29*); imposibilitando la existencia de archivos históricos.

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 46 de la LFTAIPG y 70 fracción V de su Reglamento, este Comité acuerda y resuelve confirmar la inexistencia de la información solicitada, e instruye a la Unidad de Enlace a dar respuesta al ciudadano en este sentido.



ACUERDO RES-18EXTORD-30/08/13.2B

2B) Determinación de medidas para localizar documentación para la atención de la solicitud de acceso a la información número 0912000026013.

Después de analizar las respuestas proporcionadas por la Dirección de Operación, la Coordinación de Comunicación Social y la Delegación Regional IV Zona Centro-Sur, Unidades Administrativas competentes para la atención de esta solicitud de acceso a la información, así como verificar que se llevó a cabo una búsqueda exhaustiva de la misma, este Comité acuerda y resuelve lo siguiente:

- i). Con fundamento en el artículo 46 de la LFTAIPG y 70 fracción V de su Reglamento, se confirma la inexistencia de la información solicitada en función de que este Organismo solamente proporciona los apoyos y las facilidades necesarias para el desarrollo de este tipo de trabajos que son realizados por encargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a través de Instituciones o personas físicas ajenas a este Organismo.
- ii). Privilegiando el principio de máxima publicidad de la información, se otorga acceso a la información disponible consistente en dos oficios emitidos por diferentes unidades administrativas de la SCT, así como un oficio emitido por la Dirección de Operación de CAPUFE, relacionados con el evento mencionado en el período indicado en la presente solicitud de acceso a la información.

Derivado de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace a dar respuesta al solicitante en este sentido, así como orientar al peticionario a solicitar esta información a la SCT.

ACUERDO RES-18EXTORD-30/08/13.2C

2C) Solicitud de confirmación de la clasificación de la información para la atención de la solicitud de información número 0912000026513.

Una vez revisados los antecedentes de esta solicitud de acceso a la información, y debido a que la misma presentaba ambigüedad en su descripción, para su atención se consideró el Criterio 028/10 "Expresión documental" emitido por el IFAI, por lo que la Dirección Jurídica manifestó que cuenta en sus archivos con una copia del contrato de prestación de servicios celebrado entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, respecto al Fideicomiso número 1936 con su correspondiente convenio modificatorio, relativo a la operación, mantenimiento menor, mantenimiento mayor y servicios conexos de los caminos y puentes que forman parte de la concesión otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, entre los que se encuentra la autopista México-Querétaro, indicándose que la misma se encuentra clasificada como información reservada por un período de 12 años a partir de enero de 2012 en términos de las fracciones I y II del artículo 14 de la LFTAIPG.

Al respecto, tras haber analizado este pronunciamiento el Comité de Información acuerda y resuelve que después de verificar que la información reservada por la Dirección Jurídica no recae en los supuestos señalados en los artículos 13, 14 de la LFTAIPG, con fundamento en los artículos 45 fracción II del mismo ordenamiento, el Criterio 014/10 emitido por el IFAI, así como en la Resolución dictada por el mismo Instituto en el expediente 2761/06, este Comité revoca la clasificación y da acceso a la información disponible relativa al contrato de prestación de servicios celebrado entre BANOBRAS y CAPUFE, así como su respectivo convenio modificatorio, incluyendo lo relativo a la autopista México-Querétaro.

Para tal efecto, con fundamento en los artículos 42 y 43 LFTAIPG y debido a que la información solicitada solamente existe en versión documental, se determina poner a disposición del ciudadano para consulta directa en sitio, especificando la Unidad Administrativa y el servidor público al cual podrá contactar para tal efecto, por lo que se instruye a la Unidad de Enlace a dar respuesta al solicitante, haciendo de su conocimiento los costos de reproducción y en su caso del envío.

ACUERDO RES-18EXTORD-30/08/13.2D

2D) Solicitud de confirmación de la clasificación de la información para la atención de la solicitud de información número 0912000026813.

Una vez revisados los antecedentes de la solicitud de acceso a la información de mérito, la Dirección Jurídica manifestó que cuenta en sus archivos con una copia del contrato de prestación de servicios celebrado entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, respecto al Fideicomiso número 1936 con su correspondiente convenio modificatorio, relativo a la operación, mantenimiento menor, mantenimiento mayor y servicios conexos de los caminos y puentes que forman parte de la concesión otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, entre los que se encuentra la autopista México-Querétaro, indicándose que la misma se encuentra clasificada como información reservada por un período de 12 años a partir de enero de 2012 en términos de las fracciones I y II del artículo 14 de la LFTAIPG.

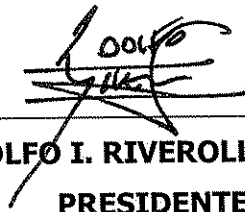
Al respecto, tras haber analizado este pronunciamiento el Comité de Información acuerda y resuelve que después de verificar que la información reservada por la Dirección Jurídica no recae en los supuestos señalados en los artículos 13, 14 de la LFTAIPG, con fundamento en los artículos 45 fracción II del mismo ordenamiento, el Criterio 014/10 emitido por el IFAI, así como en la Resolución dictada por el mismo Instituto en el expediente 2761/06, este Comité revoca la

clasificación y da acceso a la información disponible relativa al contrato de prestación de servicios celebrado entre BANOBRAS y CAPUFE, así como su respectivo convenio modificatorio, incluyendo lo relativo a la autopista México-Querétaro.


Para tal efecto, con fundamento en el artículo 42 y 43 LFTAIPG y debido a que la información solicitada solamente existe en versión documental, se determina poner a disposición del ciudadano para consulta directa en sitio, especificando la Unidad Administrativa y el servidor público al cual podrá contactar para tal efecto, por lo que se instruye a la Unidad de Enlace a dar respuesta al solicitante, haciendo de su conocimiento los costos de reproducción y en su caso del envío.

TERCERO.- Clausura de la Sesión

El C. Adolfo I. Riveroll Sánchez.- Manifiesta que si no existe algún otro asunto para someter ante este Comité, siendo las 12:00 horas del día 30 de agosto de 2013, da por concluida la décima octava sesión extraordinaria del Comité de Información.



C. ADOLFO I. RIVEROLL SÁNCHEZ
PRESIDENTE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



LIC. CÉSAR ALBERTO TRUJILLO ISLAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
COORDINADOR DE PLANEACIÓN,
EVALUACIÓN E INFORMACIÓN
INSTITUCIONAL

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2013.


SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



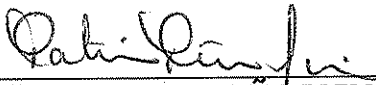
caminos y puentes
federales


LIC. ENRIQUE BECERRIL TARANGO
VOCAL SUPLENTE
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS


C. PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
GERENTE DE SEGUIMIENTO Y
SUPERVISIÓN

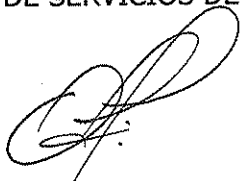

**LIC. ANA MARGARITA ALLENDE
MACÍAS**
INVITADA
GERENTE DE CAPITAL HUMANO


LIC. FANI SALGADO DE LA PAZ
INVITADA
SUBGERENTE DE PROGRAMACIÓN Y
AVANCE



LIC. PATRICIA PEÑA JAIME
INVITADA
SUBGERENTE DE ATENCIÓN CIUDADANA


**DR. JUAN FRANCISCO ESCOBEDO
DELGADO**
INVITADO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE CALIDAD

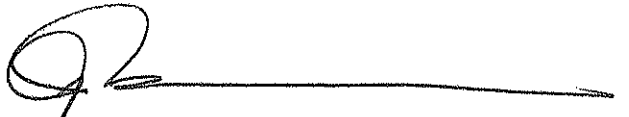

DR. RODOLFO OCAMPO RIVERA
INVITADO
SUBDIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO


**C.P. ALEJANDRO MARTÍNEZ
OLIVARES**
INVITADO
GERENTE DE NORMAS Y SERVICIOS

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2013.



**L.A. DIEGO EUGENIO SALINAS
NOVIÓN**
INVITADO
GERENTE DE CONTROL DE OPERACIÓN



LIC. FERNANDO BECERRIL MARTÍNEZ
INVITADO
GERENTE CONSULTIVO



**LIC. FELIPE IVAN MARTÍNEZ
GONZÁLEZ**
INVITADO
SUPERINTENDENTE EN LA
SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN
LA DELEGACIÓN REGIONAL IV



ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2013.

